

**ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 459**  
**Programa de Magister en Filosofía**  
**Universidad de Los Andes**

Con fecha 26 de enero de 2016, se realiza una sesión del **Consejo de Acreditación de Humanidades** de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, para analizar el programa de Magister en Filosofía de la Universidad de Los Andes.

**VISTOS:**

Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación, El Acuerdo de Acreditación N° 280 de la CNA-Chile que acreditó el programa por un periodo de 5 años, hasta el 30 de marzo de 2016, el informe de autoevaluación presentado por el programa de Magister en Filosofía de la Universidad de Los Andes, el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó dicho programa, las observaciones enviadas por el programa al informe de pares evaluadores, y las observaciones y antecedentes discutidos en la décimo cuarta sesión del Consejo de Humanidades de Agencia Qualitas.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que, esta resolución se emite en virtud de la autorización otorgada a la Agencia Acreditadora Qualitas, por parte de la Comisión Nacional de Acreditación, consignada en la Resolución del Proceso de Autorización de Agencias N° 96, de acuerdo a la Ley 20.129 y al reglamento 013-4.

2. Que el programa de Magister en Filosofía de la Universidad de Los Andes se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de postgrado administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.
3. Que dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación de programas de postgrado, contenidas en la Resolución Exenta DJ N°006-4, que aprueba los criterios para acreditación de programas de postgrado, de la Comisión Nacional de Acreditación, con fecha 24 de abril de 2013.
4. Que con fecha 15 de octubre de 2015, la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad de Los Andes presentó el informe de autoevaluación realizado por el programa de Magister en Filosofía, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.
5. Que, con fecha 06 de noviembre de 2015 la Agencia Acreditadora Qualitas realizó una reunión con el comité de pares evaluadores de la carrera de Magister en Filosofía de la Universidad de Los Andes, designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
6. Que, con fecha 20 de noviembre de 2015 el comité de pares visitó el programa de Magister en Filosofía de la Universidad de Los Andes.
7. Que con fecha 03 de diciembre de 2015 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades del programa, teniendo como parámetros los propósitos declarados por el mismo programa y las Normas y Criterios de Evaluación de Postgrado definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adoptados por la Agencia Qualitas.
8. Que dicho informe fue enviado a la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad de Los Andes para su conocimiento.

9. Que por carta de 16 de diciembre de 2015, el programa de Magister en Filosofía comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

10. Que el Consejo de Humanidades de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N°14 de fecha 26 de enero de 2016.

**CONSIDERANDO:**

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el programa de Magister en Filosofía de la Universidad de Los Andes presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada uno de los criterios de evaluación:

**a) Definición Conceptual:**

- El magíster tiene un carácter académico y busca formar investigadores calificados en el área de Filosofía, principalmente en las líneas de investigación que desarrolla el Instituto a través del Centro Andino de Estudios Helénicos y la línea de Filosofía Práctica.
- El magíster se encuentra articulado con el Doctorado en Filosofía de la unidad. Ambos programas cuentan con una estructura curricular unificada, diferenciándose en el trabajo de investigación que realizan al finalizar cada programa.

**b) Contexto Institucional:**

- La institución reconoce al postgrado como un ciclo de formación relevante dentro de su proyecto institucional, lo que se refleja en la definición de sus propósitos. La Universidad

se encuentra acreditada por un período de 5 años, en todas las áreas, incluyendo investigación y postgrado.

- La institución ha definido normativas por las cuales se rigen los programas de postgrado, siendo la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado la encargada de generar políticas respecto de este nivel de formación. Además, la Dirección de Postgrado implementa sistemas de control y evaluación para los programas de magíster.
- El programa depende del Instituto de Filosofía, el que tiene una adecuada estructura para la gestión de los programas de magíster que imparte. Las funciones y responsabilidades de los académicos a cargo de la gestión, se encuentran debidamente definidas. El Director del programa y los miembros del Consejo Directivo, tienen las calificaciones para la correcta administración del magíster. Se valora además, el Consejo Asesor compuesto por profesores internacionales, los que asesoran las actividades desarrolladas por la unidad.
- Existen, al interior del Instituto, instancias de evaluación de los académicos que ocupan cargos de gestión. Se espera que el programa genere mayores espacios de participación que le permitan recoger la opinión de sus estudiantes, de manera de retroalimentar el funcionamiento del programa y la formación impartida.

### **c) Características y Resultados del Programa:**

- El programa ha definido sus objetivos y perfil de egreso, el que está enfocado en la formación de investigadores para su inserción en el quehacer académico, siendo coherente con el carácter del magíster. No obstante, se observa que el perfil de egreso ha sido definido como una enumeración de objetivos del programa y no en base a las características que se espera que el estudiante logre al finalizar las actividades formativas.

Si bien se identifican algunas habilidades estas son de nivel general y su redacción podría ser más clara.

- Las líneas de investigación del programa están definidas claramente y se relacionan con la experiencia académica de los docentes. El plan de estudios es consistente con los objetivos planteados y las líneas de desarrollo académico, enfocando sus actividades hacia la formación de competencias investigativas, a través de seminarios y cursos de acompañamiento en la realización de los proyectos de tesis.
- El plan de estudios se estructura en torno a seminarios de profundización, además de la formación metodológica y no cuenta con cursos mínimos. Lo anterior, permite que los estudiantes realicen las asignaturas en virtud de sus intereses de investigación. Existe un adecuado equilibrio respecto de la oferta de seminarios de profundización, entre las dos líneas de desarrollo académico declaradas por el magíster.
- Los estudiantes detectan un problema en la distribución de las asignaturas. Sugieren revisar y ajustar los tiempos dedicados a las asignaturas, para evitar la concentración de carga académica. Además desean contar con mayor anticipación con los requerimientos de lecturas.
- El programa tiene un sistema de admisión y selección claro y difundido. El proceso contempla la realización de una entrevista y los requisitos de ingreso están claramente definidos y ponderados. El programa está dirigido, casi exclusivamente, a Licenciados en Filosofía. Otro requisito es tener dominio de una lengua extranjera, la que si no es acreditada por el estudiante al momento de su postulación, es evaluada en el proceso de selección.
- El programa ha establecido un periodo único de admisión e ingreso durante el año, a través de lo cual se hace cargo de la debilidad identificada al respecto en el proceso de

acreditación anterior. Dado que el programa es concebido como un espacio de especialización disciplinar para estudiantes que cuentan con formación previa en la disciplina, la cantidad de postulantes es reducida y la selectividad del programa es baja. La institución compromete su apoyo al funcionamiento del magíster a pesar de la baja matrícula.

- Las normas de graduación del magíster son conocidas por los estudiantes y están claramente reglamentadas. Existen dos alternativas, la realización de una tesis tradicional o un artículo aceptado para publicar en una revista indexada en Scielo. Las características de este trabajo son coherentes con los objetivos del programa y se destaca la existencia de ambas opciones.
- La nota final de graduación está ponderada y el 50% de esta evaluación recae en el académico que dirige la tesis. Lo anterior, llama la atención considerando que es la única evaluación del programa. Sería deseable que la evaluación de las actividades de graduación estuvieran a cargo de una comisión.
- El programa ha definido la figura del tutor, la que es designada por el Consejo de Magíster para apoyar el avance del proyecto de graduación del estudiante, lo cual se valora. Sin embargo podría aclararse el proceso y los criterios que se utilizan para realizar la asignación de tutores.
- Si bien la retención de los estudiantes del magíster es un aspecto positivo, los tiempos de graduación del programa son elevados, por lo que se ha establecido la entrega de un anteproyecto y proyecto de tesis. Se valora la implementación de estas acciones, con el fin de avanzar tempranamente en la definición de la tesis. Esta medida se considera correcta para acortar los tiempos de egreso, sin embargo al ser una iniciativa de

implementación reciente, su efectividad podrá ser evaluada en futuros procesos de acreditación.

**d) Cuerpo académico:**

- El cuerpo de profesores del programa está compuesto por 10 académicos, de los cuales 4 forman parte del claustro, el cual es compartido con el Doctorado en Filosofía. Este grupo de académicos es complementado por seis profesores colaboradores, que en su mayoría tienen una alta dedicación a la institución. Por su parte el número de profesores visitantes alcanza a 15 académicos, en su mayoría extranjeros. La dotación académica de la unidad es adecuada para el cumplimiento de los objetivos del programa.
- El cuerpo académico desarrolla un trabajo investigativo destacable, el que se expresa en la productividad y el nivel de sus publicaciones. El trabajo académico desarrollado está directamente relacionado con las líneas de investigación definidas. El cuerpo académico, es valorado por los estudiantes.
- Los procedimientos de gestión del programa, así como la contratación y jerarquización de los académicos al interior de la institución, se encuentran claramente normados. Es necesario que el programa realice algunas especificaciones reglamentarias para definir de manera más explícita el rol de los tutores y quien ejerce la función de coordinación.

**e) Recursos de Apoyo:**

- La universidad cuenta con la infraestructura y recursos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de formación del magíster. El horario en que funcionan estas instalaciones permite el adecuado uso por parte de los estudiantes.

- Los recursos bibliográficos y la suscripción a revistas especializadas, permiten el desarrollo de los proyectos de investigación de los estudiantes. Las instalaciones de la biblioteca son óptimas para el uso de la comunidad académica y estudiantil del magíster.
- La unidad cuenta con un fondo para becas y rebajas de arancel, los que son compartidos por el programa de magíster y doctorado. El programa reconoce el desafío de unificar información respecto de los apoyos existentes, para lo cual planifica acciones en su plan de mejoramiento.
- El programa cuenta con distintos vínculos académicos con el medio. A nivel nacional se valora el convenio con la Universidad Diego Portales, que permite una participación recíproca de los alumnos en sus respectivos seminarios, cuyos créditos son reconocidos en el magíster. El programa además mantiene relación con otras instituciones nacionales, como Idea País, Grupo República, la Sociedad de Instrucción Primaria, entre otros.
- El programa además, tiene vínculos de colaboración con instituciones extranjeras como la Fundación Humboldt y el Centro Jacques Maritain, además de las Universidades de Notre Dame, de Navarra y de Leipzig. Se valora esta vinculación de la unidad con el medio.

**f) Capacidad de Autorregulación:**

- La cantidad de estudiantes que el programa recibe es coherente con los recursos humanos y materiales que dispone. La difusión que realiza el magíster, a través de su página web, responde a las condiciones en las que se desarrolla el programa.
- La institución y el programa cuentan con reglamentos y normas claras que se encuentran a la base de su correcto funcionamiento.

- El proceso de autoevaluación fue conducido por el Consejo de Magíster y se desarrolló en base a jornadas de autoevaluación. Si bien se consideró la participación de los estamentos relacionados con el magíster, este proceso pudo haber sido más participativo y mayormente socializado.
- El programa da cuenta de un avance en la superación de las debilidades identificadas en el proceso de acreditación anterior. El plan de mejoras si bien es realista y reconoce plazos y medios de verificación de su cumplimiento, se centra en aspectos específicos, sin reconocer metas concretas que espera alcanzar el programa.

**EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE HUMANIDADES DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:**

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el programa de Magister en Filosofía de la Universidad de Los Andes cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita el programa de Magister en Filosofía de la Universidad de Los Andes, impartido en la ciudad de Santiago, en jornada diurna y modalidad presencial.**
- Que, dicha acreditación se otorga por un período de cinco años. En consecuencia, **ésta es válida desde el 31 de marzo de 2016 hasta el 31 de marzo de 2021**, oportunidad en la cual el programa de Magister en Filosofía de la Universidad de Los Andes podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.

- Que, la institución podrá reponer la decisión de acreditación adoptada por el Consejo de Humanidades, para lo cual tendrá un plazo de 10 días hábiles, contados desde la fecha de recepción del presente acuerdo de acreditación.

  
**Judith Scharager Goldenberg**  
**DIRECTORA EJECUTIVA**  
**QUALITAS**

  
**René Millar Carvacho**  
**CONSEJO DE ACREDITACIÓN HUMANIDADES**  
**QUALITAS**